



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 50

Res. 56

Exp. 3/5550/17

Montevideo,

11 NOV. 2020

VISTO: La necesidad de designar funcionarios Auxiliares de Servicio, Grado 1 del Escalafón "F", en diferentes Liceos del País;

RESULTANDO: Que por Resolución N.º 30 Acta N.º 58 de fecha 23 de octubre de 2017 se homologó el Orden de Prelación para los Departamentos de: Canelones, Maldonado, Montevideo, Paysandú, Rivera y Tacuarembó;

CONSIDERANDO: I) que a fojas 294 la Dirección de Gestión Administrativa informa sobre la necesidad de realizar nuevas contrataciones dado los cambios de Escalafón que se produjeron recientemente;

II) que las listas homologadas para el citado Concurso excedieron el plazo establecido por el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario No Docente, el cual dispone que los puntajes de Concurso o de llamados a aspiraciones tendrán una validez de tres años, contados a partir de la publicación del resultado;

III) que dada las carencias de funcionarios Auxiliares de Servicio, es preciso extender el plazo de validez de los mismos para los Departamentos de Maldonado, Paysandú, Rivera y Tacuarembó, hasta la confección de un nuevo Concurso;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Extender hasta el mes de diciembre de 2020, la vigencia de la Resolución citada en el RESULTANDO, adoptada por el Consejo, en virtud de la necesidad de proveer funcionarios Auxiliares de Servicio, Grado 1 del Escalafón "F" en carácter contratados con 30 horas semanales de labor en diferentes Liceos del país, para los Departamentos de Maldonado, Paysandú, Rivera y Tacuarembó.

